



Libertad y Orden
República de Colombia
Dansocial

REVISTA

SOLIDARIO

EDICIÓN 17 - AÑO 2010

Acción comunal,
base social de
emprendimiento y
desarrollo nacional



DanSocial

Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria

ISSN 2011-2858

Director DanSocial	Rosemberg Pabón Pabón
Subdirector	Fernando Ortega F.
Directora Técnica de Planeación, Políticas e Investigación	Claudia Marcela Delgadillo
Directora Técnica de Desarrollo de Organizaciones Solidarias	Clara Isabel Cardona
Coordinador Grupo de Comunicaciones y Conectividad	César Alfonso Vanegas G.
Investigación y Redacción	Gloria Mancera Silva Paola Andrea Liévano
Diseño, diagramación e impresión	Strategy Ltda.

www.dansocial.gov.co

Sede:

Carrera 10 No 15-22
Teléfono: 327 5252
Línea Gratuita: 01 800 12 20 20

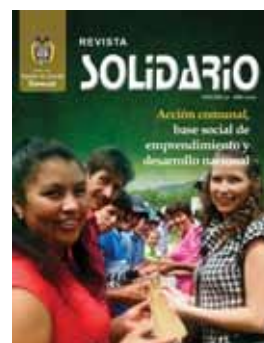
Si usted está interesado en enriquecer esta revista con sus comentarios o artículos relacionados con el tema del sector solidario, escribanos al correo electrónico: revistasolidario@dansocial.gov.co

Contenido

Edición 17

Editorial	4
Las organizaciones solidarias, una alternativa de emprendimiento en Colombia	5
Política para el fortalecimiento de la organización comunal: Conpes 3661 de 2010	8
La junta de acción comunal de la vereda Cabecera de Chimichagua, un modelo de solidaridad y asociatividad	11
Construyendo bienestar socioeconómico y ambiental a través de la empresa comunal rentable	14
Avances y resultados convenio Dansocial, Unad y Confecomunal	16
La Andrea, junta de acción comunal, modelo en la localidad de Usme	18
La acción comunal, la organización social más grande e importante del país	20
Breves	22

Portada



Editorial

Rosemberg Pabón Pabón
Director General
Dansocial



Los organismos de acción comunal son quizá la forma más tradicional de organización en Colombia y la manera más directa que han encontrado los líderes sociales y políticos para acceder al desarrollo de sus comunidades. Hoy representan la red social más amplia del país con más de 52 mil Juntas de Acción Comunal. Cincuenta y dos años después de haber sido institucionalizada mediante la Ley 19 de 1958, la Acción Comunal sigue aportando al crecimiento del país y se ha fortalecido, inicialmente, y ante la necesidad de un espacio de interrelación, por medio de las Asociaciones Municipales de Juntas de Acción Comunal, posteriormente con las Federaciones Departamentales y luego con la Confederación Comunal Nacional.

Las Juntas de Acción Comunal se incluyen entre las Organizaciones Solidarias de Desarrollo en Colombia. El Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria –DanSocial-, tiene como misión fomentar, apoyar y promover la constitución y desarrollo de empresas y proyectos productivos que tengan carácter solidario surgidos de las organizaciones comunales. Dada su responsabilidad institucional, DanSocial, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena-, está liderando el diseño e implantación de un modelo comunal del sector para el emprendimiento solidario en las organizaciones comunales. Es bueno mencionar que los organismos de acción comunal están en la facultad de conformar comisiones empresariales, que se constituyen en el órgano encargado de identificar y priorizar iniciativas de carácter empresarial en la organización comunal para la puesta en marcha de empresas del sector solidario o proyectos rentables comunales.

Las entidades territoriales tienen bajo su responsabilidad analizar la viabilidad de los proyectos rentables que los organismos comunales les presenten, teniendo en cuenta su impacto regional y la generación de empleo e ingresos a la comunidad. Los proyectos viables de mayor prioridad podrán obtener financiación con cargo a recursos del presupuesto de las entidades territoriales, en los términos que establezca cada departamento o municipio. Para articular un proyecto rentable en condiciones de emprendimiento solidario comunal debe cumplir con los parámetros: tener carácter asociativo, moderno, democrático, rentable, eficiente, eficaz; responder a criterios básicos de calidad, competitivo, innovador, que use tecnología de punta, que lleve a cabo alianzas estratégicas y que se visualice en los mercados.

Estos proyectos deberán ser presentados al Sistema Público Territorial de apoyo al Sector de la Economía Solidaria, a través de las secretarías de las gobernaciones o alcaldías, responsables de promover la participación comunitaria. Los organismos comunales representan hoy una alternativa sólida, cuyo emprendimiento solidario seguramente se verá reflejado en la prosperidad democrática que busca el nuevo gobierno y que sin duda empujará las locomotoras que reactivarán la economía colombiana. §

Las organizaciones solidarias, una alternativa de emprendimiento en Colombia

Dada la responsabilidad institucional, el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria -DanSocial, en coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje -Sena, está liderando el diseño de un modelo comunal para el emprendimiento solidario en las organizaciones comunales con el propósito de generar un nuevo liderazgo socioempresarial que asegure sostenibilidad, impacto y compromiso institucional, tanto de las organizaciones como de las entidades que hacen parte del sector solidario.





Las organizaciones solidarias de desarrollo en Colombia se caracterizan por ejercer acciones de solidaridad de adentro hacia fuera, dirigidas hacia las comunidades. En nuestro país se puede hablar de dos grandes sistemas que funcionan en el sector de las organizaciones solidarias. Primero, el de economía solidaria, en el que se relacionan las organizaciones definidas por la Ley 454 de 1998; segundo, un sistema conformado por las fundaciones, corporaciones y asociaciones, las Juntas de Acción Comunal y los grupos de voluntariado (ODV), con un marco legal disperso.

Las comisiones empresariales son el órgano encargado de identificar y priorizar iniciativas de carácter empresarial en la organización comunal para la puesta en marcha de empresas del sector solidario o proyectos rentables comunales.

La definición, la naturaleza, los objetivos, principios y fines de lo comunal está expresado en la Ley 743 de 2002 y sus normas reglamentarias (Decreto 2350 de 2003).

La organización comunal debe establecer en sus estatutos los procedimientos y mecanis-

mos para la conformación y funcionamiento de la comisión empresarial, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 de los Artículos 31 y 41 de la Ley 743 de 2002, que dice:

“Las funciones y los mecanismos de elección se estipularán en los estatutos. De todas maneras la asignación de cargos será por cuociente y en por lo menos cinco (5) bloques separados a saber: directivos, delegados, secretarías ejecutivas o comisiones de trabajo, fiscal y conciliadores”.

El Decreto 0646 de 1992 (Reglamentario de la Ley 52 de 1990) nos orienta a entender lo comunitario como:

La vecindad que origina el hecho de habitar un mismo territorio, llámese barrio, vereda o caserío, los cuales se pueden organizar libremente en organizaciones comunitarias. (Asociaciones, Juntas Comunales; Juntas de Vivienda, y otras) Se entiende por organizaciones comunitarias las organizaciones reconocidas jurídicamente, conformadas por los habitantes de un mismo vecindario, barrio, vereda o caserío, asociados libremente con el fin de adelantar la autogestión del desarrollo



y el ejercicio de la democracia participativa a través de planes, proyectos y acciones de interés común de los asociados.

Estas organizaciones deberán contemplar dentro de sus estatutos la posibilidad de proyectarse a nivel nacional.

Las asociaciones de juntas de acción comunal requieren para su conformación un número plural superior del 60% de las juntas de acción comunal existentes en su territorio. Los organismos de acción comunal podrán conformar comisiones empresariales tendientes a la constitución de empresas o proyectos rentables en beneficio de la comunidad, cuya organización y administración serán materia de reglamentación en sus estatutos.

El Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial, fomentará, apoyará y promoverá la constitución y desarrollo de empresas o proyectos productivos de carácter solidario de iniciativa de las organizaciones comunales, los cuales deberán ser presentados por estas al Sistema Público Territorial de apoyo al Sector de la Economía Solidaria, a través de las Secretarías de las gobernaciones o alcaldías, responsables de

promover la participación comunitaria. Las empresas y proyectos productivos rentables de iniciativa comunal deberán cumplir con la normatividad vigente propia de las actividades que se proponen desarrollar.

Proyectos Comunales

Será responsabilidad de las entidades territoriales analizar la viabilidad de los proyectos rentables que los organismos comunales les presenten, teniendo en cuenta su impacto regional y la generación de empleo e ingresos a la comunidad. Los proyectos viables de mayor prioridad podrán obtener financiación con cargo a recursos del presupuesto de las entidades territoriales, en los términos que establezca cada departamento o municipio

Para articular un proyecto rentable en condiciones de emprendimiento solidario comunal deberá ser articulado a través de ciertos parámetros.

- Asociativos
- Modernos
- Democráticos
- Rentables
- Eficientes – Eficaces
- Calidad
- Competitivos – Innovadores
- Tecnologías de Punta
- Alianzas estratégicas
- Mercados: Global, Regional, Local§

Política para el fortalecimiento de la organización comunal: Conpes 3661 de 2010

El Gobierno Nacional en diferentes espacios generados con la organización comunal, propició la construcción de una agenda de trabajo, con el fin de concertar la priorización de temas de interés de la Acción Comunal, para avanzar de manera decidida en el fortalecimiento de la organización en Colombia. Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio del Interior y de Justicia, con el acompañamiento del Departamento Nacional de Planeación (DNP), identificó la necesidad de elaborar un documento de política con el fin de fortalecer la organización comunal y la comunicación que con ellos establece el Estado.





El Ministerio del Interior y de Justicia, a través de la Dirección para la Democracia y Participación Ciudadana han sido los encargados de “coordinar la formulación e implementación de la política de [...] participación ciudadana¹”, a partir del análisis y estudio de los fenómenos políticos y sociales de los diferentes actores, planteando desde la perspectiva de una amplia participación de la organización comunal e instituciones del ámbito nacional y regional, una metodología de trabajo incluyente, que en la modalidad de talleres aborda la reflexión sobre la organización comunal representada en sus Juntas, Asociaciones, Federaciones y Confederación Nacional de Acción Comunal.

Bajo este escenario el Gobierno Nacional, aprobó el Conpes No. 3661 *Política Nacional para el Fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal*. Este documento está orientado al fortalecimiento de los organismos de

acción comunal, a través de la definición de estrategias, acciones y metas que contribuyan a su reconocimiento, autonomía, independencia y sostenibilidad.

La política expresada en el documento Conpes se traduce en un reto de la organización comunal frente a la sociedad civil, pues resulta de vital relevancia ser sujetos de un conjunto de estrategias intencionales, sistemáticas y contextualizadas a través de las cuales se viabilice la mejora de sus habilidades o competencias colectivas, de tal manera que mediante este desenvolvimiento organizacional se contribuya al mejoramiento de su capacidad de gestión para el logro de sus metas.

El documento Conpes genera grandes implicaciones para la organización comunal, permitiendo: i) Orientar y ejecutar directa y autónomamente propuestas de desarrollo en

sinergia con otras formas organizativas de la sociedad civil; ii) Interactuar cualificadamente con la institucionalidad pública de distinto nivel territorial a los efectos de trasladar sus objetivos a las agendas gubernamentales sectoriales de política pública y; iii) Definir estrategias de manera colectiva, entendiendo que son esfuerzos conjuntos de la organización que cumple un papel de participación activa y directa en los escenarios de deliberación y acción alrededor de la definición, implementación y control de las políticas públicas.

La política adoptada por el Gobierno Nacional, demanda un proceso de transformación de la organización comunal para la generación de caminos promisorios hacia el desarrollo de las comunidades a partir de la promoción, mejoramiento o consolidación de las capacidades de cada uno de los actores involucrados para clarificar sus intereses, situar sus demandas en espacios deliberativos y, a partir de ellos, dar forma a miradas de conjunto de la realidad que rescaten el consenso, reconozcan el disenso, posibiliten el diseño de apuestas colectivas de futuro y, permitan la construcción de acciones concretas de intervención en donde se identifiquen los roles, responsabilidades y complementariedades de cada uno de los actores para llevar a cabo estos esfuerzos.

El surgimiento de una organización comunal mucho más proactiva y participativa permitirá transformar las relaciones de confianza entre las personas, sus afiliados, la organización comunal y las instituciones, a afianzar sus capacidades para determinar los objetivos que persiguen y las estrategias que utilizarán para

alcanzarlos y, a asegurar los escenarios de deliberación sobre asuntos de interés colectivo basados en la conformación de redes sociales y en la participación efectiva en los procesos de toma de decisiones alrededor de políticas públicas y del control de la gestión pública.

Hoy, el Estado Colombiano le asegura a la organización comunal un nuevo quehacer a partir de la adopción de la política pública, en la cual le reconoce su trayectoria institucional como organización representativa, expresión social de sentimientos colectivos y aspiraciones compartidas. Donde la Acción Comunal, fundada en la diversidad y la diferencia, convoca a colombianos y colombianas de diversas edades, etnias, credos religiosos, oficios, profesiones y tendencias políticas a la construcción del tejido social.

El Ministerio del Interior y de Justicia a través de la Dirección para la Democracia y Participación Ciudadana, expresa la satisfacción de dejar en manos de los comunales de Colombia la política pública para la organización comunal, con la seguridad que éste será un aporte significativo para el fortalecimiento y modernización de tan importante organización social, devolviéndole el espíritu y filosofía comunal. §

*Dirección para la Democracia y
Participación Ciudadana
Ministerio del Interior y de Justicia*

¹ Numeral 1º del Artículo 12 del Decreto 4530 de 2008.

La junta de acción comunal de la vereda Cabecera de Chimichagua, un modelo de solidaridad y asociatividad

Con la firme idea de que el emprendimiento solidario y la asociatividad representan estrategias de desarrollo regional, el Consejo Pedagógico de Educación Solidaria del Tolima, apoyado por el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario de Tolima, constituyó, en 2008, la Cooperativa departamental de productores de fruta.





Los líderes de Cabecera, que cuenta con 286 habitantes, decidieron, en 1997, constituir un comité para coadyuvar al desarrollo local integrado, equilibrado y sostenible, construir tejido social y fortalecer la cohesión social de la vereda. Lo anterior teniendo como base principios y valores como solidaridad, autogestión, democracia, perdón, amor, respeto y humildad.

Once años después conformaron la Junta de Acción Comunal Vereda Cabecera, con personería jurídica 00-59, lo que les permitió ganar la confianza y el reconocimiento como un modelo de desarrollo comunitario.

Pero la historia de esta organización comenzó mucho antes, en 1993 la JAC fue contratada por Ecopetrol para la reforestación de árboles maderables de especies nativas de la región en varios kilómetros del oleoducto Caño Limón – Coveñas. La labor generó gran impacto social porque permitió que muchas personas accedieran a un trabajo y la misma JAC obtuviera utilidades económicas.

En 1996 Ecopetrol contrata nuevamente con

la JAC vereda Cabecera, esta vez la labor consistió en recuperar 2.5 hectáreas de tierras afectadas por un derrame de crudo, sembrando pasto *Brechiaría* en bandeja (extrayendo cuadros de tierras contaminadas con crudo y remplazándolos por tierras limpias mezcladas con abonos orgánicos).

Una iniciativa **productiva**

Con la idea clara de que el apoyo mutuo y la solidaridad eran la clave y la estrategia para obtener recursos económicos, la organización acordó con los trabajadores del proyecto que cada uno aportara las herramientas de su propiedad para realizar la labor. A esto se sumaron los ganaderos de la región que donaron fertilizante bovinaza de sus corrales y personas que disponían en sus fincas del pasto requerido lo ofrecieron sin ningún costo; así mismo se recibió la madera para cercar el terreno donde se ejecutó la obra.

El proyecto funcionó y la organización comunal obtuvo doce millones de pesos de utilidades. Luego de socializarlo con la comunidad se decidió invertir ocho millones de pesos en

ganado bovino, compraron cuarenta terneras y dos reproductores que fueron entregados a ocho familias afiliadas a la JAC. Cada una de ellas recibió cinco terneras bajo un contrato que dividió las utilidades del proceso de levante y venta, cincuenta por ciento para la familia y cincuenta por ciento para la JAC.

Con la mitad de las crías que le correspondieron a la organización comunal, los machos se vendieron para invertir en gastos de representación, formulación, cofinanciación de proyectos y obras de beneficios sociales y las hembras se destinaron a la ampliación del programa.

Hoy la JAC vereda Cabecera tiene ciento treinta reces, distribuidas en trece familias que diariamente se benefician de la leche y de la mitad de las crías producidas cada año. Aunque son 52 las personas que laboran en este proyecto, las 286 que viven en la vereda se favorecen con las obras de beneficio social que se llevan a cabo con parte de las utilidades.

Las obras

La labor de la Junta de Acción Comunal de Cabecera ha redundado en la puesta en marcha de soluciones para los principales problemas de la comunidad. La escuela, el puesto de salud con dotación quirúrgica, la construcción y mejoramiento de vías carreteables, la interconexión eléctrica y el agua potable son hoy una realidad en la vereda.

Sumado a esto la organización llevó a cabo un proyecto de ganadería conjuntamente con

Ecopetrol y la alcaldía de Chimichagua que benefició a 16 familias de la comunidad.

La JAC de Cabecera fue subvencionada para la ejecución del proyecto "Incremento de las capacidades de los transformadores del almidón y productores de yuca industrial a través del fortalecimiento técnico, administrativo, asociativo y comercial, que optimice los niveles de productividad y competitividad de la cadena de la yuca en los municipios de Chimichagua, Tamalameque y Pailitas", financiado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Dirección de Mipyme con fondos de la Unión Europea, la gobernación del Cesar y los municipios de Tamalameque y Pailitas.

Este proyecto se ejecuta en el corregimiento de Zapatosa, municipio de Tamalameque, Cesar, con una población beneficiada de 35 productores de almidón de yuca y 55 productores de yuca Industrial. Dentro de las principales acciones que se adelantan se destacan las siguientes:

- reconstrucción de 5 equipos de rayandería de yuca industrial
- construcción de un patio de secado para optimizar el proceso en el almidón de yuca
- asistencias técnicas en buenas prácticas agrícolas
- implementación del sistema de producción y estandarización del proceso
- estudio ambiental de la planta
- fortalecimiento administrativo y comercial §

En el municipio de Ambalema Tolima nace Agropaz

Construyendo bienestar socioeconómico y ambiental a través de la empresa comunal rentable

“Vencer los obstáculos y reflexionar respecto a quiénes somos y cómo nos proyectamos para luego aunar esfuerzos, son la clave para desarrollar los sueños que se han ideado”. Con esta premisa la gerente general de la empresa comunal Agropaz, Ana Luz Ramírez, describe el motivo por el cual esta es la primera empresa asociativa sólida del municipio de Ambalema, en el departamento del Tolima.

Ambalema, está ubicado en el sector noroccidental del departamento del Tolima y limita con Cundinamarca sobre la medianía del río Magdalena, en la región central de Colombia. Sus principales actividades económicas son la producción de algodón, el cultivo de arroz, la ganadería y el comercio. A pesar de la riqueza de la tierra en esta región tolimese, el municipio tiene familias campesinas con dificultades económicas, razón que motivó a la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Ambalema a buscar alternativas comunitarias y solidarias para generar ingresos para estas.

Fue así como en el año 2000 se constituyó legalmente la Asociación Agroindustrial la

Paz –Agropaz-, y desde ese momento se comenzó a trabajar en la organización con la participación de socios pertenecientes a los barrios y veredas del municipio e inscritos a las Juntas de Acción Comunal de su respectiva localidad; su actividad productiva se centró entonces en la cría y ceba de cerdos con tecnología limpia.

La gerente de Agropaz presenta su empresa con optimismo: “Nuestra empresa asociativa genera empleo, inicialmente, para 5 familias comunales del municipio. En la actualidad se cuenta con 32 afiliados y hemos logrado realizar procesos importantes en el proyecto como el mejoramiento genético del ganado porcino, lo que nos ha permitido ofrecer a nuestros clientes y a la comuni-





dad lechones de excelente calidad con óptimo rendimiento, gracias a las técnicas de producción limpia”.

Las técnicas de producción limpia están encaminadas a prevenir los impactos ambientales por medio de la optimización de los procesos, la reducción de los residuos y la reutilización de estos en otros procesos productivos. Agropaz realiza este procedimiento utilizando la materia prima del entorno, como plátano, yuca, ahuyama, nacedero o madre de agua, maíz en grano y forraje, entre otras.

El proyecto responde a una nueva visión de producción de ganado menor con una clara concepción de producir alimentos para garantizar la calidad de vida de los consumidores, ofreciendo salud y vida. Asimismo, se contribuye al mejoramiento permanente del medio ambiente con condiciones agroecológicas.

Las instalaciones de Agropaz cuentan con corrales de cría contruidos con material alternativo de la región como la guadua; el piso es de cama profunda recubierto con cascarilla de arroz y con un sencillo sistema de provisión de agua limpia y fresca; alrededor de éstos hay una sembrado de plantas medicinales y aromáticas que ayudan a prevenir moscos y parásitos. De este modo se previenen las enfermedades en los cerdos, que salen de ceba en un tiempo de cuatro a cinco meses con un peso promedio de 100 a 110 kilos, dependiendo el tipo o raza del animal.

Dentro de los beneficios que la técnica limpia ha traído para Agropaz están:

- disminución de los costos de producción en 75%, ya que se aprovechan los recursos del medio para las construcciones, la alimentación y la sostenibilidad.
- alta producción y competitividad en la región.
- sentido de pertenencia con la empresa y generación de empleo.

De este modo Agropaz ha podido mantenerse como una organización comunal unida y una empresa sólida, forjadora de una nueva cultura en la cría de animales, en la que el consumo de concentrados es bajo porque se utilizan otros productos más naturales y de mejor resultado.

Con estas perspectivas la gerente de Agropaz manifiesta su entusiasmo: *"Estamos preparados para crecer y diversificar la producción en la cría de cerdos, pollos, ovejos y peces; por esa razón actualmente estamos realizando la gestión para implementar un mayor número de pie de cría con el fin de aumentar la producción de la granja y así llegar a otros mercados y escenarios propuestos por diferentes entidades. Puedo decir que aunque fue difícil al comienzo, hoy los integrantes de Agropaz sabemos lo que construimos y lo que queremos, de este modo hemos demostrado que es posible trabajar en equipo por los intereses de la comunidad, teniendo como base el sentido de pertenencia, el compromiso y el amar nuestros sueños".§*

Avances y resultados convenio Dansocial, Unad y Confecomunal

En junio del 2010, el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria -DanSocial, junto con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Unad y la Confederación Nacional de Acción Comunal – Confecomunal-, firmaron el convenio No.036 de 2010 con el objetivo de generar estímulos educativos a los líderes comunales de Colombia.

La finalidad de este convenio es otorgar a los líderes comunales facilidades de acceso y descuentos en programas de educación media y superior, en las modalidades de pregrado y posgrado, en los que recibirán el 15% de des-

cuento en la cancelación de la matrícula de cada período académico y 10% adicional para aquellos que acrediten haber sufragado en las últimas elecciones, presentando el certificado electoral.

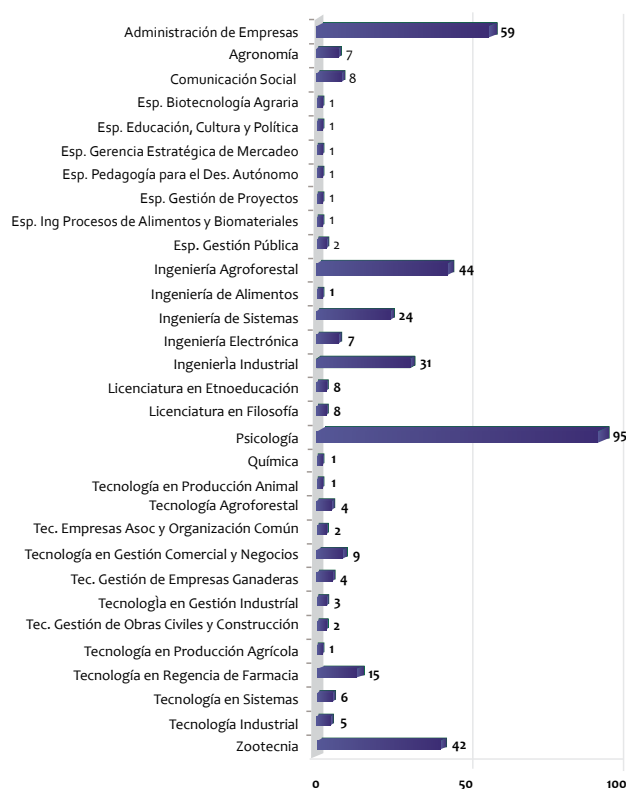


Los líderes comunales de todo el país aprovecharon esta oportunidad para formarse en los tres ejes fundamentales del convenio: educación formal, educación para el desarrollo humano y el trabajo, e investigación.

Carreras técnicas y profesionales que los líderes comunales prefieren

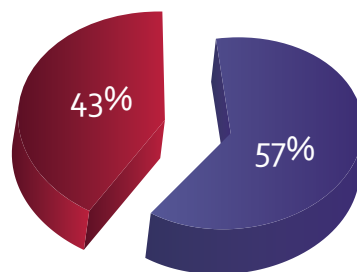
A octubre de 2010 se inscribieron un total de 385 líderes, principalmente en programas profesionales como psicología, administración de empresas, ingeniería agroforestal, zootecnia, ingeniería industrial e ingeniería de sistemas.

Resultados según programa académico



Equidad de género en las inscripciones a los programas educativos

Del total de inscritos 57% son mujeres y 43% son hombres.



Matrículas por género
■ Femenino
■ Masculino

Con este convenio se pretende beneficiar a cerca de dos millones quinientos mil líderes comunales de todo el país, que deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos para acceder a los beneficios:

- Ser líder comunal activo, es decir, que esté inscrito y participe activamente en las comisiones de trabajo o secretarías ejecutivas del organismo comunal.
- Tener un tiempo mínimo de 3 meses como líder activo dentro del organismo comunal.
- Certificar su actividad en el organismo comunal correspondiente, al inicio o comienzo de cada periodo académico, ciclo o programa. Debe diligenciar un formato de certificación y anexar copia del auto de reconocimiento del organismo comunal que lo acredita. (Este formato se encuentra en www.dansocial.gov.co) §

Departamentos en los que el convenio ha tenido mayor impacto

El convenio ha tenido acogida a lo largo y ancho del país, teniendo una mayor aceptación en los departamentos del Cesar, Guajira, Boyacá, Arauca, Santander, Cundinamarca y Casanare.

Mayores informes:

Rosa Yelena Granja - Coordinadora Grupo Nororiental de Organizaciones Solidarias

Dansocial - Tel. 3275257 Ext. 230

www.dansocial.gov.co, botón Convenio Dansocial - Unad - Confecomunal.

La Andrea, junta de acción comunal, modelo en la localidad de Usme

Martha Castro Rodríguez es la primera mujer presidente de la Junta de Acción Comunal de La Andrea, barrio ubicado en la localidad de Usme, al sur de Bogotá. Marta lleva 5 años en este cargo y es enfática en afirmar que desde el año 2000 se le ha querido dar una visión empresarial a esta organización que le permita ser sostenible.





Gracias a este enfoque, la Junta de Acción Comunal del barrio La Andrea se propuso trabajar en la administración de espacios públicos. La organización tiene a su cargo el salón comunal, dos zonas verdes y tres parqueaderos.

Con esta labor se genera empleo formal y se sostienen adecuadamente los espacios para el beneficio de todos los habitantes del barrio. Luz Marina Lancheros, líder del comité empresarial de la Junta, comenta que además de los emprendimientos en espacios públicos están proyectando la puesta en funcionamiento de una casa de banquetes con sede en el salón comunal y que pretende generar nuevos ingresos para la organización, además de puestos de trabajo para el barrio.

La Andrea es un barrio estrato 2, compuesto por 1.740 predios y con una población cercana a los seis mil habitantes, en su mayoría arrendatarios y muchos de ellos desempleados. Con este panorama, la Junta de Acción Comunal proyecta su visión empresarial para transmitirla a sus residentes, labor que acomete a través de ejercicios de capacitación en temas como emprendimiento, contabilidad, manualidades y modistería, entre otros.

Además de los emprendimientos rentables económicamente, la Junta no deja de lado su

labor social y oficia como juez de paz de la localidad, interviniendo en los conflictos que se presentan entre vecinos. Dado que la mayor parte de los predios son propiedad horizontal los problemas de convivencia están a la orden del día.

Los jóvenes son otro grupo significativo para la organización, pues hacen parte del grueso de la comunidad y representan un sector vulnerable que requiere la atención permanente. Con ellos se llevan a cabo actividades culturales que han permitido la utilización creativa del tiempo libre y el esparcimiento, lo que ha apoyado la solución de problemas como la drogadicción en algunos de ellos.

La Junta sigue trabajando en el emprendimiento y busca para los próximos años pavimentar los parqueaderos que tienen a su cargo y hacer productiva la casa de banquetes que están implementando. Uno de sus propósitos es seguir replicando su experiencia en otros barrios de la localidad, como lo han hecho en La Aurora y Yomasa. La Asojuntas de Usme, también a la cabeza de Marta, lleva a cabo la labor de difundir este tipo de experiencias, un ejemplo revelador y de buenos resultados, modelo para todas las Juntas de Acción Comunal del país. §

Conclusiones de XXII Congreso Nacional Comunal

La **acción comunal**, la organización social más grande e importante del país

En el marco del XXII Congreso Nacional Comunal que se llevó a cabo en Popayán en el mes de octubre 1.700 líderes comunales de todo el país reafirmaron la indiscutible condición de seguir siendo la organización social más grande e importante del país.

Gracias al esfuerzo y al trabajo de la Acción Comunal se ha desarrollado el 30% de la infraestructura pública y urbana y su aporte a la construcción de capital social es invaluable en todo el territorio nacional.

Producto del ejercicio democrático y participativo de todos los líderes que asistieron al Congreso se conformaron 19 mesas temáticas que permitieron la discusión, revisión y análisis de las diversas condiciones de la Acción Comunal en Colombia. Las conclusiones fueron las siguientes:

Formación comunal, capacitación y educación

1. **Conpes.** Las Entidades oferentes deben dar prioridad a los formadores comunales para el desarrollo de los líderes comunales

2. **Escuela Superior Comunal**

- Acceso virtual a la información comunal.
- Impulsar la creación de la Escuela Superior de los comunales y para los comunales.

3. **Formador de Formadores**

- Reglamentación de las comisiones pedagógicas en los cuatro niveles de la organización comunal.
- Reformulación de la guía Democracia y Participación de la Acción Comunal del programa Formador de Formadores que permite la construcción de una nueva actividad política de los comunales.

Emprendimiento, empresarismo y banca mutual

Se aprueba en pleno por el Congreso el Plan Nacional de Emprendimiento Comunal 2010-2014 "Colombia Comunal Emprende".

Medio ambiente

- Fortalecimiento de las JAC con la organización, movilización y la formación en temas de ecosistemas naturales y medio ambiente.
- Elaboración e implementación del módulo ambiental con la metodología de Formación de Formadores.

Iniciativas legislativas

- Avance hacia una convergencia programática y estratégica en la definición de nuevas relaciones políticas que permitan fortalecer el poder de la organización comunal, desarrollando iniciativas legislativas populares para la transformación profunda de las estructuras sociales en la construcción de una nueva sociedad.
- **Salud comunal.** Organizar la EPS Social Comunal para que los comunales obtengan su propia organización en salud y un ingreso económico por su manejo.
- Solicitud al gobierno y a los legisladores que incluyan en sus proyectos y programas el fortalecimiento de las organizaciones comunales y sociales, ya que en los actuales proyectos de ley no existe este punto.

Recreación, deporte y cultura

- Creación de la Federación Deportiva de la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de la Acción Comunal.
- Realización periódica de los juegos deportivos, recreativos y del aprovechamiento del tiempo libre de la Acción Comunal.

Etnias y afrodescendientes

- Creación de la Red Nacional Comunal de Etnias, que tendrá una estructura compuesta por un coordinador general nacional, dos coordinadores especiales de afrodescendientes e indígenas y un coordinador departamental por cada uno de los departamentos, que se encargarán de establecer la respectiva estructura departamental para cada una de las etnias.
- Aprobación de la realización durante el año 2011 el primer Encuentro Nacional Comunal de Etnias, con la asistencia de líderes de todo el país §

Programa de TV "Colombia Solidaria"



Colombia Solidaria es el espacio televisivo del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria en el que se presenta el trabajo que desarrolla DanSocial y las organizaciones del sector solidario.

En cada emisión se registran experiencias exitosas, actualidad normativa y cápsulas de información para estar al tanto del acontecer del sector.

Todos los lunes a las 10:00 p.m. por el canal institucional.

Acreditación (SIA)

La Acreditación es el proceso mediante el cual Dansocial avala la calidad y pertinencia de los programas en educación solidaria, que ofrecen instituciones jurídicas sin ánimo de lucro y entidades públicas en cuyo objeto se encuentre determinada la prestación de servicios educativos en torno al tema de Economía Solidaria. Es decir, que si una entidad educativa o jurídica quiere impartir educación en Economía Solidaria, debe tener el aval de Dansocial a través del trámite de acreditación.

Para dicho proceso, la Coordinación de Educación e Investigación de Dansocial realiza una evaluación, emite el concepto respectivo y expide el acto administrativo correspondiente para dar vía libre a la entidad que requiere ser acreditada.

Para mayor información o solicitar acreditación de su organización, puede hacer el trámite en línea en www.dansocial.gov.co diríjase al botón de la abejita.



Breves

II Semana Internacional de la Economía Social y Solidaria en Bogotá

Del 16 al 19 de noviembre se realizó la segunda versión de la Semana de la Economía Social y Solidaria en las instalaciones de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Con este evento, se busca promocionar la cultura solidaria en el ámbito nacional e internacional.

Durante esta semana se realizaron cuatro actividades principales: II Cine foro internacional Unidad de Estudios Solidarios – Unes, III Congreso Nacional de Investigación del Sector Solidario, Congreso Continental de Derecho Cooperativo y Solidario y I Feria del Libro Cooperativo y Solidario.

Mayores informes: <http://www.semanasolidaria.org/index.php>

Dansocial promueve emprendimiento en Juntas de Acción Comunal del país

Con la aprobación del Plan de Emprendimiento Comunal y la firma de un convenio con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, Idpac, Dansocial impulsa la productividad empresarial de las juntas de acción comunal para los próximos años.

Durante el XXII Congreso Nacional Comunal, llevado a cabo en Popayán, se aprobó el Plan de Emprendimiento Comunal que pretende dar a las Juntas de Acción Comunal un impulso al tema económico y consolidar la empresa comunal rentable en el país.

Dansocial promoverá el emprendimiento comunal en el Distrito a través de un convenio firmado con el Idpac cuyo objetivo es hacer más productivas a las 1.743 Juntas de Acción Comunal de Bogotá. Por otro lado, se confirmó que Bogotá será la sede del segundo Encuentro Nacional de Emprendimiento Comunal.

Dansocial y Acopi firman acta de intención para desarrollo empresarial de entidades solidarias

El acta se firmó en el marco del Congreso Nacional Acopi 59 años, realizado el 27 de septiembre en el auditorio principal de Corferias.

Ante el Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, el director de Dansocial, Rosenberg Pabón Pabón, firmó ayer un acta de intención con la Asociación Colombiana, Acopi, con el objeto de desarrollar acciones concretas que conduzcan al crecimiento del sector Mypime y el desarrollo empresarial.

Dansocial invitó a los Fondos de Empleados a participar en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo

La invitación la realizó el director de DanSocial, Rosenberg Pabón Pabón, durante la instalación del Foro Nacional 2010 "Impacto del Entorno Económico y Social en los Fondos de Empleados" que organiza la Asociación Nacional de Fondos de Empleados, Analfe y que se desarrolló en Rionegro, Antioquia.

El director de Dansocial también convocó al Consejo Nacional de la Economía Solidaria para participar en el Plan Nacional de Desarrollo y plasmar allí los intereses de los Fondos de Empleados.

Encuentro de Fondos de Empleados en Bogotá

Del 30 de septiembre al 02 de octubre se llevó a cabo el VII Encuentro Nacional de Fondos de Empleados y Entidades del Sector Solidario y I Primera Rueda Solidaria de Negocios, convocado por la Asociación de Fondos de Empleados y Entidades de Economía Solidaria –Asfe- y el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria –Dansocial.

En estos eventos se debatió en torno a la innovación, el mercadeo y el desarrollo empresarial, además reunió expertos del sector solidario de diferentes países y así generar la integración de los Fondos.



Libertad y Orden

República de Colombia

Dansocial

Departamento Administrativo Na-
cional de la Economía Solidaria

Carrera 10 No. 15-22

Teléfono 327 5252

Bogotá - Colombia

www.dansocial.gov.co

info@dansocial.gov.co